

Bogotá D.C.

Radicado No.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) - Fidubogotá.
Convocatoria No. 074 Departamento de Tolima

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números **1, 2, 3, 4 y 5** procedemos a hacer entrega del informe del asunto.

- Durante los días **5 al 7 de Mayo de 2014** no se recibieron observaciones frente a al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos publicado en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habitantes	Habil para continuar	Salud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregables en el término	Se requirió información de terceros	Recomendación de Redacción	Recomendación de Aptitud	Requisito para para la contratación
1	Espinal	UNION TEMPORAL ESPINAL	LAS ACACIAS	193	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		
2	Espinal	UT CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL	URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL	93	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	Si
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
TOTAL				286								

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como Habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

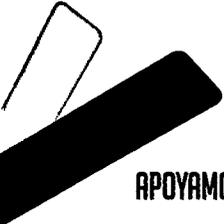
- a) Los proponentes cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- c) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.
- d) La propuesta presentada no supera el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- e) La propuesta presentada cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 074 Departamento de Tolima	193
Proyectos Ofertados Habilitados	286

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para ésta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1. SELECCIÓN DE PROYECTOS y clasificando los proyectos de la siguiente manera:

VERIFICADO INFORMACIÓN FINANCIERA



No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Categoría del Municipio	Requiere plazo para la comercialización	Clasificación Grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el Grupo	El Grupo necesita sorteo	No. De identificación del Proyecto según clasificación del grupo
1	Espinal	UNION TEMPORAL ESPINAL	LAS ACACIAS	193	4	No	A1	1	No	N/A
2	Espinal	UT CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL	URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL	93	4	Si	B1	1	No	N/A
TOTAL				286						

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los dos proyectos habilitados fueron clasificados en distintas categorías, por lo tanto se procederá a la determinación de su orden de selección según lo establecido en los términos de referencia así: “(...) los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del grupo B1”. En consecuencia, se asigna el número 1 al proyecto “Las Acacias” por 193 viviendas y el número 2 al proyecto “Urbanización Comfatolima Espinal”.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el número de cupos disponibles es 193, FINDETER recomienda la selección del proyecto “Las acacias”, con lo cual se completaría la totalidad de cupos y la ubicación del proyecto “Urbanización Comfatolima Espinal” en la lista de espera.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Andrés Uricoechea Jaramillo
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

VIGILADO